

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO		Código: 11-RE-28
			Versión: 01 Página: 1
	Vigente Desde: 28/09/2015		

No. 051 DEL DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PB-PMC-003-2018 EN LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C." ✓

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 3° de la Resolución No. 435 del 9 de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 435 del 09 de junio de 2016, expedida por la Personera de Bogotá, D.C., la Directora Administrativa y Financiera ostenta la competencia para la ordenación del gasto y la suscripción de la contratación de la Personería Distrital, necesaria para la adquisición, suministro de bienes y servicios sin consideración a la cuantía y en los términos del artículo 3° de la misma.

Que la Personería de Bogotá D. C., cuenta en la actualidad con un parque automotor conformado por veintiséis (26) vehículos y una (1) motocicleta, los cuales son utilizados exclusivamente para desplazamientos de diligencias oficiales en las veinte (20) localidades que conforman la ciudad, 5 Supercades, el ejercicio del Ministerio Público en las Fiscalías, Juzgados Municipales, Comisarías de Familia, Centros de Conciliación, Centro de Atención a Víctimas del conflicto armado, el desarrollo de Veedurías a Hospitales, Centros Educativos, Centros Penitenciarios y otros.

Que los mencionados vehículos por su continuo uso, deben estar en óptimas condiciones de funcionalidad y operatividad por lo que es necesario contar con el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo (incluidos repuestos), para los citados vehículos.

Que en concordancia con lo anterior es necesario realizar acciones preventivas como: sincronización, balanceo, alineación, cambio de aceites y filtros, engrases de suspensión, lavado de inyectores, rectificación de rines, etc, y los correctivos, que sean ocasionados por el desgaste natural de los vehículos, cuando los automotores presentan fallas y se hace necesaria su reparación con incorporación de repuestos o partes nuevas. Este mantenimiento incluye entre otros, los servicios de reparación general de motor, sistema de suspensión, sistema de frenos, sistema eléctrico, sistema de caja y transmisión, sistema de refrigeración, sistema de embrague, así como de latonería y pintura por deterioro normal.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en desarrollo del plan de mantenimiento preventivo del parque automotor de la Personería de Bogotá D.C., se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos nuevos y originales y de mano de obra, para vehículos que conforman el parque automotor de la personería de Bogotá, D.C., por lo que la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos solicitó realizar las acciones correspondientes para contratar a una sociedad experta

[Firma manuscrita]

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad. 	RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO	Código: 11-RE-28	
		Versión: 01	Página: 2
		Vigente Desde: 28/09/2015	

en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, para satisfacer la necesidad planteada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, realizó los estudios previos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, tendiente a **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y DE MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**, por lo cual se encuentra justificado y oportuno dar inicio al proceso contractual pertinente

Que el responsable del presupuesto de la Personería de Bogotá, D.C., constató que dentro del presupuesto para la Vigencia Fiscal 2018, existe la disponibilidad presupuestal por parte de la entidad para esta contratación, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000, 00) INCLUIDO I.V.A.**, amparado con el C.D.P No. 913 del 24 de abril de 2018

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Personería de Bogotá, D.C. procedió a la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria, el día nueve (9) de mayo de 2018.

Que para el presente proceso de selección, la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 literal b, en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículo 2.2.1.2.1.2.20., siendo aplicable también a la presente contratación, las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las demás normas concordantes y pertinentes, lo dispuesto en el pliego de condiciones, en las adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo, y lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales Colombianas vigentes y las disposiciones del Código General del Proceso.

Que la Personería de Bogotá, D.C., de conformidad con la Ley 80 de 1993, con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, debe disponer la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-003-2018, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o en consorcio o unión temporal, que cumpla con los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones definitivos, con el fin de que presenten propuesta para **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y DE MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.**

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad	RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO		Código: 11-RE-28
			Versión: 01 Página: 3
			Vigente Desde: 28/09/2015

recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y los demás documentos del proceso, se podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que igualmente estos documentos como los demás que conforman la carpeta contractual podrán ser consultados en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Piso 3º.

Que las observaciones y solicitudes de aclaración deben realizarse única y exclusivamente a través de la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, durante el término previsto para ello.

Que solo en caso de indisponibilidad certificada de la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el único correo electrónico autorizado de forma excepcional es: contratos@personeriabogota.gov.co, al cual se allegarán las observaciones y demás temas relacionados con el proceso de contratación.

Que el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-003-2018, será el que a continuación se describe y se encuentra publicado en el pliego de condiciones definitivo que se publicará conjuntamente con la presente resolución de apertura del proceso contractual:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y Acto de Apertura del Proceso.	21-23 de mayo de 2018	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Manifestación de interés en participar para conformación de listas de posibles oferentes.	21-23 de mayo de 2018	A través de la plataforma Secop II y al contratos@personeriabogota.gov.co , solo en caso de indisponibilidad certificada del Secop II,
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	21 -23 de mayo de 2018	A través de la plataforma Secop II y al contratos@personeriabogota.gov.co , solo en caso de indisponibilidad certificada del Secop II,

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad 	RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO		Código: 11-RE-28
			Versión: 01 Página: 4
	Vigente Desde: 28/09/2015		

Respuestas a las observaciones y Emisión de adendas al pliego de condiciones definitivo y publicación de la lista de proponentes que manifestaron interés	24 de mayo de 2018	A través de la plataforma Secop II y al contratos@personeriabogota.gov.co , solo en caso de indisponibilidad certificada del Secop II,
Cierre y plazo para presentar propuestas	28 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m.	En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
Estudio de requisitos habilitantes y evaluación de los proponentes	28 al 30 de mayo de 2018	Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C
Publicación y traslado del informe de requisitos habilitantes, evaluación y recepción de observaciones por parte de los proponentes.	31 de mayo al 5 de junio de 2018	A través de la plataforma Secop II y al contratos@personeriabogota.gov.co , solo en caso de indisponibilidad certificada del Secop II,
Audiencia de Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta y Respuesta a Observaciones al informe de evaluación	7 de junio de 2018 a las 10:00 A.M	En la sala de audiencias prevista por la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 ° Bogotá D.C.
Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la adjudicación.	A través de la plataforma Secop II y al contratos@personeriabogota.gov.co y la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	A través de la plataforma Secop II y al contratos@personeriabogota.gov.co y la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7ª No. 21-24 Bogotá D.C

Que dentro del término establecido en el cronograma dentro del proyecto de pliego de condiciones, no se presentó manifestación de interés en limitar a Mipymes, por lo que no se cumple con los presupuestos normativos para ello. Razón por la cual la presente convocatoria **NO SE ENCUENTRA LIMITADA A MIPYMES.**

En mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera de la Personería de Bogotá, D.C.,

Personería de Bogotá, D. C. Al servicio de la ciudad	RESOLUCIÓN DE APERTURA PROCESO		Código: 11-RE-28
			Versión: 01 Página: 5
	Vigente Desde: 28/09/2015		

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-003-2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES Y DE MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.**

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura del Proceso de Selección de Menor Cuantía No. PB-PMC-003-2018, el día veintiuno (21) de mayo de 2018 y como fecha de cierre del mismo, el día veintiocho (28) de mayo de 2018 a las 10:00 a.m. Las demás características esenciales del referido proceso se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-003-2018, es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000, 00) INCLUIDO I.V.A., amparado** con el C.D.P No. 913 del 24 de abril de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-003-2018, estarán disponibles para su consulta a partir del día veintiuno (21) de mayo de 2018, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II - (Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co), y podrán ser revisados físicamente en la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad ubicada en la carrera 7 No. 21-24 Piso 3º de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la entidad dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°PB-PMC-003-2018, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2018.

PUBLÍQUESE Y GÚMPLASE.

LUZ ANGELA GOMEZ HERMIDA
 Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Manuel E. Medrano

Revisó: 

